



A

**PLAN EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE
AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS 2024**

N

Por este Ayuntamiento se ha aprobado la convocatoria y Bases reguladoras, requisitos y documentación para la concesión de ayudas a familias en situaciones de necesidad y de imposibilidad de atender los gastos derivados de los suministros vitales básicos, por no disponer de medios para atenderlos, estando en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida que será acreditada ante los Servicios Sociales.

U

Las ayudas tienen un límite de 300,00 euros por unidad familiar y periodo de la convocatoria, y se destinarán exclusivamente al pago de los consumos de energía eléctrica, suministro de agua y alcantarillado.

N

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 31 de diciembre de 2024, siempre que exista cuantía disponible en el presupuesto del citado Programa.

C

Para más información, consulta de las Bases y recogida de las solicitudes, anexos y documentación, pueden dirigirse al AREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO del Ayuntamiento de Santaella o a la Delegación Municipal de Asuntos Sociales e Igualdad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD

I

O